

EXP-UNC 65064/2013

RESOLUCIÓN CD N° 103/2014.

VISTO

El llamado a concurso dispuesto por Resolución CD 345/2013, para cubrir tres cargos de Profesor Ayudante A DS (códigos internos 119), en el Área Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.), Res. HCD 12/87 y Res. HCD 7/2002, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los postulantes Dra. Mariana BADANO, y Lics. Mauricio TELLECHEA y Demetrio M. VILELA, en los cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

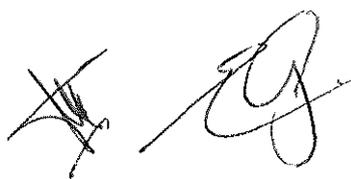
ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares Dras. Laura ALONSO ALEMANY y Paula S. ESTRELLA y el Miembro Suplente Dr. Héctor L. GRAMAGLIA, convocados por Res. Dec. 56/2014, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 345/2013.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a partir del 1 de mayo de 2014 y por el lapso estatutario de 2 (dos) años, como Profesores Ayudantes A con dedicación simple en el Área de Ciencias de la Computación, a los siguientes:

BADANO, Mariana	legajo 44434 - cód. cargo 119/49
TELLECHEA, Mauricio	legajo 38150 - cód. cargo 119/50
VILELA, Demetrio M.	legajo 34605 - cód. cargo 119/51

ARTÍCULO 3º: La Dra Mariana BADANO y los Lics. Mauricio TELLECHEA y Demetrio VILELA cesan en sus designaciones interinas como Prof. Ayudante A DS, Códigos internos 119/58, 119/52 y 119/67 respectivamente, a partir del 1 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 4º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).



ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

pp


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF